

ANEXO de modelos correspondientes a la Orden de 20 de noviembre de 1964, («Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre por la que se reglamentan las disposiciones contenidas en los artículos 43 y 47-1, primer párrafo, de la Ley 41/1964 de 11 de junio, en relación con el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, y se establecen nuevos modelos de declaración, (Conclusión.)

N.º Registro presentación

DELEGACION DE HACIENDA
DE

Año 196...

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS
DEL
TRABAJO PERSONAL

RENDIMIENTOS SATISFECHOS
POR PERSONAS O ENTIDADES
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

| | |
|---------------------------|----------------------|
| Apellidos y nombre | N.º del D. N. I. |
| Domicilio: calle y número | Residencia |
| Y EN SU NOMBRE | |
| Apellidos y nombre | (1) N.º del D. N. I. |
| EN CALIDAD DE | |

DECLARA A LA HACIENDA PUBLICA, a efectos del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, los ingresos referidos al año arriba expresado, que ascienden a la cantidad de

procediendo la siguiente:

| LIQUIDACION A CUENTA | |
|--------------------------|--|
| CUOTA DEL TESORO | |
| RECARGO MUNICIPAL | |
| RECARGO EMPRESTITO | |
| TOTAL | |

..... de de 196...

EL DECLARANTE

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

OBSERVACIONES

- a) (1) Los españoles consignarán el número del Documento Nacional de Identidad. Los extranjeros su nacionalidad y año de nacimiento.
- b) La declaración se presentará dentro del mes de enero de cada año, con referencia a los rendimientos del año inmediato anterior.
Quedará referida a los rendimientos satisfechos a personas naturales residentes en territorio español por personas o entidades residentes fuera de España.
- c) Si los rendimientos se satisfacen en moneda extranjera, el cambio aplicable será el vigente de compra señalado por el Instituto Español de Moneda Extranjera en Madrid a la fecha del devengo de la cuota, es decir, cuando el rendimiento o utilidad sea exigible para el interesado.
- d) La residencia se determina tratándose de personas naturales la permanencia por más de seis meses durante un año natural en el territorio de la nación. Para computar el período de residencia no se descontarán las ausencias cuando, por las circunstancias en que se realicen, deba inducirse la voluntad de no ausentarse definitivamente.

DELEGACION DE HACIENDA
 DE
 IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS
 DEL
 TRABAJO PERSONAL

Año 196...

RENDIMIENTOS SATISFECHOS
 POR PERSONAS O ENTIDADES
 RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

N.º Registro presentación

| | |
|---------------------------|----------------------|
| Apellidos y nombre | N.º del D. N. I. |
| Domicilio: calle y número | Residencia |
| Y EN SU NOMBRE | |
| Apellidos y nombre | (1) N.º del D. N. I. |
| EN CALIDAD DE | |

DECLARA A LA HACIENDA PUBLICA, a efectos del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, los ingresos referidos al año arriba expresado, que ascienden a la cantidad de

procediendo la siguiente:

| LIQUIDACION A CUENTA | |
|--------------------------|--|
| CUOTA DEL TESORO | |
| RECARGO MUNICIPAL | |
| RECARGO EMPRESTITO | |
| TOTAL | |

..... de de 196...
 EL DECLARANTE

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

OBSERVACIONES

- a) (1) Los españoles consignarán el número del Documento Nacional de Identidad. Los extranjeros su nacionalidad y año de nacimiento.
- b) La declaración se presentará dentro del mes de enero de cada año, con referencia a los rendimientos del año inmediato anterior.
- Quedará referida a los rendimientos satisfechos a personas naturales residentes en territorio español por personas o entidades residentes fuera de España.
- c) Si los rendimientos se satisfacen en moneda extranjera el cambio aplicable será el vigente de compra señalado por el Instituto Español de Moneda Extranjera en Madrid a la fecha del devengo de la cuota, es decir cuando el rendimiento o utilidad sea exigible para el interesado.
- d) La residencia la determina: tratándose de personas naturales la permanencia por más de seis meses durante un año natural en el territorio de la nación. Para computar el periodo de residencia no se descontarán las ausencias cuando, por las circunstancias en que se realicen, deba inducirse la voluntad de **no ausentarse** definitivamente.

DELEGACION DE HACIENDA
DE

Año 196...

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS
DEL
TRABAJO PERSONAL

RENDIMIENTOS SATISFECHOS
POR PERSONAS O ENTIDADES
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

N.º Registro presentación

| | | |
|---------------------------|--|----------------------|
| Apellidos y nombre | | N.º del D. N. I. |
| Domicilio: calle y número | | Residencia |
| Y EN SU NOMBRE | | |
| Apellidos y nombre | | (1) N.º del D. N. I. |
| EN CALIDAD DE | | |

DECLARA A LA HACIENDA PUBLICA, a efectos del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, los ingresos referidos al año arriba expresado, que ascienden a la cantidad de

procediendo la siguiente:

| LIQUIDACION A CUENTA | |
|--------------------------|--|
| CUOTA DEL TESORO | |
| RECARGO MUNICIPAL | |
| RECARGO EMPRESTITO | |
| TOTAL | |

..... de de 196...

EL DECLARANTE

EJEMPLAR PARA LA INSPECCION

OBSERVACIONES

- a) (1) Los españoles consignarán el número del Documento Nacional de Identidad. Los extranjeros su nacionalidad y año de nacimiento.
- b) La declaración se presentará dentro del mes de enero de cada año, con referencia a los rendimientos del año inmediato anterior.
- Quedará referida a los rendimientos satisfechos a personas naturales residentes en territorio español por personas o entidades residentes fuera de España.
- c) Si los rendimientos se satisfacen en moneda extranjera, el cambio aplicable será el vigente de compra señalado por el Instituto Español de Moneda Extranjera en Madrid a la fecha del devengo de la cuota, es decir cuando el rendimiento o utilidad sea exigible para el interesado.
- d) La residencia la determina: tratándose de personas naturales la permanencia por más de seis meses durante un año natural en el territorio de la nación. Para computar el periodo de residencia no se descontarán las ausencias cuando, por las circunstancias en que se realicen, deba inducirse la voluntad de no ausentarse definitivamente.

DELEGACION DE HACIENDA
 DE
 IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS
 DEL
 TRABAJO PERSONAL

Año 196...

RENDIMIENTOS SATISFECHOS
 POR PERSONAS O ENTIDADES
 RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

N.º Registro presentación

| | |
|---------------------------|----------------------|
| Apellidos y nombre | N.º del D. N. I. |
| Domicilio: calle y número | Residencia |
| Y EN SU NOMBRE | |
| Apellidos y nombre | (1) N.º del D. N. I. |
| EN CALIDAD DE | |

DECLARA A LA HACIENDA PUBLICA, a efectos del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, los ingresos referidos al año arriba expresado, que ascienden a la cantidad de

procediendo la siguiente:

| LIQUIDACION A CUENTA | |
|--------------------------|-------|
| CUOTA DEL TESORO | |
| RECARGO MUNICIPAL | |
| RECARGO EMPRESTITO | |
| TOTAL | |

..... a de de 196...

EL DECLARANTE

EJEMPLAR PARA ESTADISTICA

OBSERVACIONES

- a) (1) Los españoles consignarán el número del Documento Nacional de Identidad. Los extranjeros su nacionalidad y año de nacimiento.
- b) La declaración se presentará dentro del mes de enero de cada año, con referencia a los rendimientos del año inmediato anterior.
- Quedará referida a los rendimientos satisfechos a personas naturales residentes en territorio español por personas o entidades residentes fuera de España.
- c) Si los rendimientos se satisfacen en moneda extranjera, el cambio aplicable será el vigente de compra señalado por el Instituto Español de Moneda Extranjera en Madrid a la fecha del devengo de la cuota, es decir cuando el rendimiento o utilidad sea exigible para el interesado.
- d) La residencia la determina, tratándose de personas naturales, la permanencia por más de seis meses durante un año natural en el territorio de la nación. Para computar el período de residencia no se descontarán las ausencias cuando, por las circunstancias en que se realicen, deba inducirse la voluntad de no ausentarse definitivamente.

| Nombre de la empresa o entidad pagadora | Nacionalidad | IMPORTE REMUNERACIONES | | | Base imponible | Deducciones | Base liquidable | Cuota | Recargos |
|---|--------------|------------------------|--------|------------|----------------|-------------|-----------------|-------|----------|
| | | En moneda extranjera | Cambio | En pesetas | | | | | |
| | | | | | | | | | |

LIQUIDACION PROVISIONAL

| | CUOTA | RECARGOS | | TOTAL |
|-------------------------------|-------|-----------|---------------|-------|
| | | Municipal | A. Empréstito | |
| Liquidación provisional | | | | |
| Declarado a cuenta | | | | |
| LIQUIDO | | | | |
| Multa por retraso | | | | |
| TOTAL A INGRESAR | | | | |

DEBE PASAR A INTERVENCION

..... a de de 196...

El Inspector Diplomado,

DELEGACION DE HACIENDA
DE

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS
DEL
TRABAJO PERSONAL

Año 196...

PROPIEDAD INTELECTUAL
Leyes de 16/12/1954 y 83/1961
Y
RENDIMIENTOS DE TRADUCCIONES
Ley 41/1964, art. 42

N.º Registro presentación:

| | |
|---------------------------|------------------|
| Apellidos y nombre | N.º del D. N. I. |
| Domicilio: calle y número | Residencia |
| Y EN SU NOMBRE | |
| Apellidos y nombre | N.º del D. N. I. |
| EN CALIDAD DE | |

DECLARA A LA HACIENDA PUBLICA que el Impuesto sobre los Rendimientos
traducciones

del Trabajo Personal, que grava los de la propiedad intelectual, percibidos direc-
tamente o sin mediación de persona o entidad pagadora, con domicilio o repre-
sentación en España, ascienden en el año arriba expresado a la cantidad de

procediendo la siguiente:

| LIQUIDACION A CUENTA | |
|--------------------------|--|
| BASE LIQUIDABLE | |
| CUOTA DEL TESORO AL 10 % | |
| TOTAL | |

..... a de de 196...

EL DECLARANTE

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

MODELO T P.-8

OBSERVACIONES

La presente declaración se formulará, por cuádruplicado, en el mes de enero de cada año con relación a los rendimientos obtenidos en el año inmediato anterior

La columna de «Ingresos» recogerá los íntegros obtenidos en el año natural por la venta de sus libros u obras.

DELEGACION DE HACIENDA
 DE
 IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS
 DEL
 TRABAJO PERSONAL

Año 196...

PROPIEDAD INTELECTUAL
 Leyes de 16/12/1954 y 83/1961
 Y
 RENDIMIENTOS DE TRADUCCIONES
 Ley 41/1964, art. 42

N.º Registro presentación

| | |
|---------------------------|------------------|
| Apellidos y nombre | N.º del D. N. I. |
| Domicilio: calle y número | Residencia |
| Y EN SU NOMBRE | |
| Apellidos y nombre | N.º del D. N. I. |
| EN CALIDAD DE | |

DECLARA A LA HACIENDA PUBLICA que el Impuesto sobre los Rendimientos
 traducciones
 del Trabajo Personal, que grava los de la propiedad intelectual, percibidos direc-
 tamente o sin mediación de persona o entidad pagadora con domicilio o repre-
 sentación en España, ascienden en el año arriba expresado a la cantidad de

procediendo la siguiente:

| LIQUIDACION A CUENTA | |
|-------------------------------|--|
| BASE LIQUIDABLE | |
| CUOTA DEL TESORO AL 10% | |
| | |
| TOTAL | |

..... de de 196...
 EL DECLARANTE.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

OBSERVACIONES

La presente declaración se formulará, por cuadruplicado, en el mes de enero de cada año con relación a los rendimientos obtenidos en el año inmediato anterior.

La columna de «Ingresos» recogerá los ingresos obtenidos en el año natural por la venta de sus libros u obras.

DELEGACION DE HACIENDA
DE

Año 196...

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS
DEL
TRABAJO PERSONAL

PROPIEDAD INTELECTUAL
Leyes de 16/12/1954 y 83/1961
Y
RENDIMIENTOS DE TRADUCCIONES
Ley 41/1964. art. 42

N.º Registro presentación

| | |
|---------------------------|------------------|
| Apellidos y nombre | N.º del D. N. I. |
| Domicilio: calle y número | Residencia |
| Y EN SU NOMBRE | |
| Apellidos y nombre | N.º del D. N. I. |
| EN CALIDAD DE | |

DECLARA A LA HACIENDA PUBLICA que el Impuesto sobre los Rendimientos traducciones

del Trabajo Personal, que grava los de la propiedad intelectual percibidos directamente o sin mediación de persona o entidad pagadora con domicilio o representación en España, ascienden en el año arriba expresado a la cantidad de

procediendo la siguiente:

| LIQUIDACION A CUENTA | |
|-------------------------------|--|
| BASE LIQUIDABLE | |
| CUOTA DEL TESORO AL 10% | |
| | |
| TOTAL | |

..... a de de 196...

EL DECLARANTE.

EJEMPLAR PARA LA INSPECCION

MODELO T. P.-5

OBSERVACIONES

La presente declaración se formulará, por cuadruplicado en el mes de enero de cada año con relación a los rendimientos obtenidos en el año inmediato anterior.

La columna de «Ingresos» recogerá los integros obtenidos en el año natural por la venta de sus libros u obras.

DELEGACION DE HACIENDA
DE

Año 196...

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS
DEL
TRABAJO PERSONAL

PROPIEDAD INTELECTUAL
Leyes de 16/12/1954 y 83/1961
Y
RENDIMIENTOS DE TRADUCCIONES
Ley 41/1964, art. 42

N.º Registro presentación

| | |
|---------------------------|------------------|
| Apellidos y nombre | N.º del D. N. I. |
| Domicilio: calle y número | Residencia |
| Y EN SU NOMBRE | |
| Apellidos y nombre | N.º del D. N. I. |
| EN CALIDAD DE | |

DECLARA A LA HACIENDA PUBLICA que el Impuesto sobre los Rendimientos traducciones del Trabajo Personal, que grava los de la propiedad intelectual, percibidos directamente o sin mediación de persona o entidad pagadora con domicilio o representación en España, ascienden en el año arriba expresado a la cantidad de

procediendo la siguiente:

| LIQUIDACION A CUENTA | |
|-------------------------------|--|
| BASE LIQUIDABLE | |
| CUOTA DEL TESORO AL 10% | |
| | |
| TOTAL | |

..... a de de 196...
EL DECLARANTE

EJEMPLAR PARA ESTADISTICA

MODELO T. P.—8

OBSERVACIONES

La presente declaración se formulará, por cuadruplicado, en el mes de enero de cada año con relación a los rendimientos obtenidos en el año inmediato anterior.

La columna de «Ingresos» recogerá los ingresos obtenidos en el año natural por la venta de sus libros u obras.

| TITULO DE LA OBRA | Género | Ingresos | DEDUCCIONES | | Diferencia | Importe cociente de gastos | Base imponible y liquidable |
|-------------------|--------|----------|----------------------|--------------|------------|----------------------------|-----------------------------|
| | | | Por coste de edición | Por comisión | | | |
| | | | | | | | |

LIQUIDACION PROVISIONAL

| | CUOTA |
|-------------------------------|-------|
| Liquidación provisional | _____ |
| Declarado a cuenta | _____ |
| LIQUIDO | _____ |
| Multa por retraso | _____ |
| TOTAL A INGRESAR | _____ |

DEBE PASAR A INTERVENCION

..... a de de 196...
Inspector Diplomado,

| TITULO DE LA OBRA | Género | Ingresos | DEDUCCIONES | | Diferencia | Importe coeficiente de gastos | Base imponible y liquidable |
|-------------------|--------|----------|----------------------|--------------|------------|-------------------------------|-----------------------------|
| | | | por coste de edición | Por comisión | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

DELEGACION DE HACIENDA
DE

Año 196...

APARTADO G) DEL ARTICULO 5.^o
R. D.-LEY 15 DE DICIEMBRE DE 1927

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS
DEL
TRABAJO PERSONAL

N.º Registró presentación

| | |
|---------------------------|------------------|
| Apellidos y nombre | N.º del D. N. I. |
| Domicilio: calle y número | Residencia |
| Y EN SU NOMBRE | |
| Apellidos y nombre | N.º del D. N. I. |
| EN CALIDAD DE | |

DECLARA A LA HACIENDA PUBLICA los ingresos obtenidos en el año arriba expresado, sujetos al Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal e incluidos en el apartado G) del artículo 5.º del Real Decreto-ley de 15 de diciembre de 1927, que ascienden a la cantidad de

procediendo la siguiente:

| | |
|------------------------|--|
| LIQUIDACION A CUENTA | |
| CUOTA DEL TESORO | |
| TOTAL | |

..... a de de 193...

EN DECLARANTE

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

OBSERVACIONES

Artículo 5º del Real Decreto-ley de 15-12-1927

Contribuirán con arreglo a las disposiciones de este título los sueldos, sobresueldos, honorarios, retribuciones, gratificaciones, premios, pensiones, indemnizaciones y emolumentos de todas clases que perciban:

g) Cuantos perciban emolumentos de cualquier clase en recompensa de trabajos o servicios personales y no estén incluidos en otro concepto de esta Ley.

DELEGACION DE HACIENDA DE

Año 196..

APARTADO G) DEL ARTICULO 5.º
R. D.-LEY 15 DE DICIEMBRE DE 1927

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

N.º Registro presentación

| | |
|---------------------------|------------------|
| Apellidos y nombre | N.º del D. N. I. |
| Domicilio: calle y número | Residencia |
| Y EN SU NOMBRE | |
| Apellidos y nombre | N.º del D. N. I. |
| EN CALIDAD DE | |

DECLARA A LA HACIENDA PUBLICA los ingresos obtenidos en el año arriba expresado, sujetos al Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal e incluidos en el apartado G) del artículo 5.º del Real Decreto-ley de 15 de diciembre de 1927, que ascienden a la cantidad de

procediendo la siguiente:

| | |
|------------------------|--|
| LIQUIDACION A CUENTA | |
| CUOTA DEL TESORO | |
| TOTAL | |

..... a de de 196...
EL DECLARANTE.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

MODELO T. P.—7

OBSERVACIONES

Artículo 5.º del Real Decreto-ley de 15-12-1937

Contribuirán con arreglo a las disposiciones de este título los sueldos, sobresueldos, honorarios, retribuciones, gratificaciones, premios, pensiones, indemnizaciones y emolumentos de todas clases que perciban:

g) Cuantos perciban emolumentos de cualquier clase en recompensa de trabajos o servicios personales y no estén incluidos en otro concepto de esta Ley.

DELEGACION DE HACIENDA DE

Año 196...

N.º Registro presentación

APARTADO G) DEL ARTICULO 5.º R. D.-LEY 15 DE DICIEMBRE DE 1927

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

| | |
|---------------------------|------------------|
| Apellidos y nombre | N.º del D. N. I. |
| Domicilio: calle y número | Residencia |
| Y EN SU NOMBRE | |
| Apellidos y nombre | N.º del D. N. I. |
| EN CALIDAD DE | |

DECLARA A LA HACIENDA PUBLICA los ingresos obtenidos en el año arriba expresado, sujetos al Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal e incluidos en el apartado G) del artículo 5.º del Real Decreto-ley de 15 de diciembre de 1927, que ascienden a la cantidad de

procediendo la siguiente:

| | |
|----------------------|--|
| LIQUIDACION A CUENTA | |
| CUOTA DEL TESORO | |
| TOTAL | |

..... a de de 196...

EL DECLARANTE.

EJEMPLAR PARA LA INSPECCION

OBSERVACIONES

Artículo 5.º del Real Decreto-ley de 15-12-1927

Contribuirán con arreglo a las disposiciones de este título los sueldos, sobresueldos, honorarios, retribuciones, gratificaciones, premios, pensiones, indemnizaciones y emolumentos de todas clases que perciban:

g). Cuantos perciban emolumentos de cualquier clase en recompensa de trabajos o servicios personales y no estén incluidos en otro concepto de esta Ley.

DELEGACION DE HACIENDA DE

Año 196...

APARTADO G) DEL ARTICULO 5.º R. D.-LEY 15 DE DICIEMBRE DE 1927

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

N.º Registro presentación

| | |
|---------------------------|------------------|
| Apellidos y nombre | N.º del D. N. I. |
| Domicilio: calle y número | Residencia |
| Y EN SU NOMBRE | |
| Apellidos y nombre | N.º del D. N. I. |
| EN CALIDAD DE | |

DECLARA A LA HACIENDA PUBLICA los ingresos obtenidos en el año arriba expresado, sujetos al Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal e incluidos en el apartado G) del artículo 5.º del Real Decreto-ley de 15 de diciembre de 1927, que ascienden a la cantidad de

procediendo la siguiente:

| | |
|----------------------|--|
| LIQUIDACION A CUENTA | |
| CUOTA DEL TESORO | |
| TOTAL | |

..... a de de 196...

EL DECLARANTE

EJEMPLAR PARA ESTADISTICA

OBSERVACIONES

Artículo 5.º del Real Decreto-ley de 15-12-1927

Contribuirán con arreglo a las disposiciones de este título los sueldos, sobresueldos, honorarios, retribuciones, gratificaciones, premios, pensiones, indemnizaciones y emolumentos de todas clases que perciban:

g) Cuantos perciban emolumentos de cualquier clase en recompensa de trabajos o servicios personales y no estén incluidos en otro concepto de esta Ley.

| Actividades de las que provienen los rendimientos | Base imponible | Deducciones | Base liquidable | Cuota |
|---|----------------|-------------|-----------------|-------|
| | | | | |

| Actividades de las que provienen los rendimientos | Base imponible | Reducciones | Base liquidable | Cuota |
|---|----------------|-------------|-----------------|-------|
| | | | | |

| Actividades de las que provienen los rendimientos | Base imponible | Deducciones | Base liquidable | Cuota |
|---|----------------|-------------|-----------------|-------|
| | | | | |

LIQUIDACION PROVISIONAL

| | CUOTA |
|-------------------------------|-------|
| Liquidación provisional | _____ |
| Declarado a cuenta | _____ |
| LIQUIDO | _____ |
| Multa por retraso | _____ |
| TOTAL A INGRESAR | _____ |

DEBE PASAR A INTERVENCION

..... a de de 196...
El Inspector Diplomado.

| Actividades de las que provienen los rendimientos | Base imponible | Deducciones | Base liquidable | Cuota |
|---|----------------|-------------|-----------------|-------|
| | | | | |

**DECLARACION QUE SE FORMULA A EFECTOS DE LIQUIDACION
DEL IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL**
DATOS PERSONALES

| | | | |
|------------------|-------------------|-----------|--|
| Primer apellido: | Segundo apellido: | Nombre: | Doc. Nal. Ident.: |
| Domicilio: | Población: | Teléfono: | Carnet de Familia Numerosa núm. Categoría: Renovado en: |

DATOS PROFESIONALES

| | |
|---|---|
| Categoría laboral s/reglamentación o profesión: | Empresa donde realiza su trabajo principal: |
|---|---|

DATOS ECONOMICOS

| Ingresos totales que percibe anualmente inferiores a 60.000 <input type="checkbox"/> Entre 60.000 y 63.255,80 <input type="checkbox"/> Superiores a 63.255,80 <input type="checkbox"/> Este recuadro tiene un carácter puramente informativo (1) | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Empresas o profesiones en que deba efectuarse la deducción</th> <th>Cuantía de la deducción anual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> | Empresas o profesiones en que deba efectuarse la deducción | Cuantía de la deducción anual | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Empresas o profesiones en que deba efectuarse la deducción | Cuantía de la deducción anual | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL DEDUCCION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

EL DECLARANTE,

Esta declaración comienza a surtir efectos a partir de

D. certifica que esta declaración ha sido cotejada con el Documento Nacional de Identidad del interesado y, en su caso, con el título de Familia Numerosa y tarjeta de renovación del mismo. Asimismo certifico que se han diligenciado y sellado ejemplares, entregándose al interesado y quedándose en poder de esta Habilitación dos, uno de los cuales se ha comunicado al declarante, que será enviado al Servicio Central de Información del Ministerio de Hacienda.

 a de de 196...
 EL PAGADOR DE PERSONAL U OFICINA PRINCIPAL

 Sello
de la Delegación
de Hacienda

 Sello
de la Empresa
u Oficina

ADVERTENCIAS

Este impreso deberá rellenarse a máquina.

No se practicará deducción en los ingresos de cualquier retribución, al liquidar el Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, si no obra en poder del Habilitado Pagador u Oficina un ejemplar, ajustado al presente modelo suscrito por el interesado y diligenciado por el Habilitado, Pagador u Oficina principal.

Serán responsables los Habilitados o Pagadores que practiquen deducciones en los ingresos que haya de percibir cualquier contribuyente sin haberse cumplido el requisito de formular la presente declaración.

Las deducciones o minoraciones serán procedentes por la cuantía que se cita para los ingresos totales anuales de cada contribuyente, en la forma que a continuación se expresa:

- Todo contribuyente que obtenga unos ingresos anuales de cuantía superior a 63.255,60 pesetas, solamente podrá obtener para liquidar el Impuesto una deducción de dichos ingresos de cuantía igual a 40.000 pesetas anuales
- Todo contribuyente que obtenga unos ingresos anuales inferiores a 63.255,80 pesetas, obtendrá una deducción de 60.000 pesetas y la cuota del Impuesto vendrá dada, automáticamente, por el exceso de retribuciones sobre esta última cifra.
- Todo contribuyente de Familia Numerosa de primera categoría tendrá derecho a una deducción de 125.000 pesetas anuales para liquidar el Impuesto
- Todo contribuyente de Familia Numerosa de segunda categoría tendrá derecho a una deducción de 250.000 pesetas anuales para liquidar el Impuesto.
- Los contribuyentes titulares de categoría de honor están exentos de este Impuesto y, consiguientemente, obtendrán una deducción equivalente a la totalidad de los ingresos.

Les serán de aplicación las anteriores deducciones a los siguientes contribuyentes:

- Abogados, Médicos, Ingenieros, Arquitectos, Procuradores, Odontólogos Profesores cirugía mayor y menor, Profesores de Ciencias, Letras y Artes, Peritos titulados, Aparejadores, Veterinarios y profesionales similares que realicen trabajo independiente.

(Al dorso)

(1) En este «recuadro informativo», márquese con una cruz el grupo en que están comprendidos sus ingresos.

**DESGLOSE DE LAS DEDUCCIONES ANUALES DEL TITULAR DE FAMILIA NUMEROSA
QUE FIGURA EN EL ANVERSO**

| Datos a cumplimentar en el caso de Familia Numerosa cuando se obtienen ingresos por ambos cónyuges | Total deducciones según datos en el anverso | Desglose | |
|--|---|----------|--------|
| | | Titular | Esposa |
| | | | |
| | | | |

DATOS PERSONALES DE LA ESPOSA

| | | | |
|------------------|-------------------|---------|-------------------|
| Primer apellido: | Segundo apellido: | Nombre: | Doc. Nal. Ident.: |
| | | | |

**DATOS ECONOMICOS QUE HAN DE SER ANULADOS POR PRESENTACION DE NUEVAS
DECLARACIONES PARA EL REGIMEN DE DEDUCCIONES**

| Empresas o profesiones en donde se ha venido efectuando la deducción | Cantidad de la deducción anual |
|--|--------------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| TOTAL DEDUCCION | |

Fecha de las declaraciones anuladas

Fecha de cese a los efectos de la declaración anulada

D. Certifico que el interesado a quien se refiere esta declaración ha justificado los extremos relativos a las deducciones cuya anulación solicita, que fueron instados de D. en calidad de Habilitado principal.

..... a de de 196...
EL PAGADOR DE PERSONAL U OFICINA PRINCIPAL.

| |
|----------------------------------|
| Sello de la Empresa u Oficina |
|----------------------------------|

CONTINUAN LAS ADVERTENCIAS

- 2) Los Directores, Gerentes, Administradores, Comisionados, Delegados, representantes y empleados de todas clases de Compañías, Sociedades, Asociaciones, Bancos, Montes de Piedad, Cajas de Ahorros, Casas de comercio, Empresas y particulares
- 3) Representantes y expendedores de productos monopolizados por el Estado que no perciban sueldo fijo.
- 4) Los Habilitados, Apoderados, Representantes, Tutores, Albaceas, Corredores y Administradores de todo género y bajo cualquier nombre de fincas, bienes, fortunas, negocios, quiebras, etc.
- 5) Los demás profesionales no comprendidos en los apartados anteriores, con ejercicio libre
- 6) Los Registradores de la Propiedad, Notarios, Secretarios judiciales, de Sala y Juzgados municipales, Oficiales de Sala, Recaudadores de Contribuciones, Corredores Oficiales de Comercio, Agentes de Cambio y Bolsa, Prácticos de Puertos, expendedores de Loterías y aquellos otros que, ejerciendo funciones públicas, no perciban directamente haberes del Estado, Provincia o Municipio o Corporaciones administrativas de derecho público.

Quando se trate de extranjeros, en la casilla del Documento Nacional de Identidad se hará constar la nacionalidad.

DECLARACION QUE SE FORMULA A EFECTOS DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

DATOS PERSONALES

| | | | |
|------------------|-------------------|-----------|---|
| Primer apellido: | Segundo apellido: | Nombre: | Doc. Nat. Ident.: |
| Domicilio: | Población: | Teléfono: | Carnet de Familia Numerosa núm. Categoría: Renovado en: |

DATOS PROFESIONALES

| | |
|---|--|
| Cuerpo o cuerpos a que pertenece en activo: | Cargo o destino principal que desempeña: |
|---|--|

DATOS ECONOMICOS

| | | | | |
|---|---|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Ingresos totales que percibe anualmente inferiores a 60.000 <input type="checkbox"/> Entre 60.000 y 63.255,80 <input type="checkbox"/> Superiores a 63.255,80 <input type="checkbox"/> Este recuadro tiene un carácter puramente informativo (1) | Retribuciones en donde se ha de efectuar la deducción | Presupuesto por el que se satisface | Clasificación presupuestaria | Cuantía de la deducción anual |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL DEDUCCION | | | | |

EL DECLARANTE.

Esta declaración comienza a surtir efectos a partir de

D. certifica que esta declaración ha sido cotejada con el Documento Nacional de Identidad del interesado y, en su caso, con el título de Familia Numerosa y tarjeta de renovación del mismo. Asimismo certifico que se han diligenciado y sellado ejemplares, entregándose al interesado y quedándose en poder de esta Habilitación dos, uno de los cuales se ha comunicado al declarante, que será enviado al Servicio Central de Información del Ministerio de Hacienda

..... a de de 196...

EL HABILITADO PRINCIPAL.

Sello de la Delegación de Hacienda

Sello del Centro

ADVERTENCIAS

Este impreso deberá rellenarse a máquina. No se practicará deducción en los ingresos íntegros de cualquier retribución, al liquidar el Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, si no obra en poder del Habilitado o Pagador que la satisfaga un ejemplar, ajustado al presente modelo, suscrito por el interesado y diligenciado por el Habilitado o Pagador que satisfaga la retribución más importante por su cuantía.

Serán responsables los Habilitados o Pagadores que practiquen deducciones en los ingresos que haya de percibir cualquier contribuyente sin haberse cumplido el requisito de formular la presente declaración.

Las deducciones o minoraciones serán procedentes por la cuantía que se cita para los ingresos totales anuales de cada contribuyente, en la forma que a continuación se expresa:

- a) Todo contribuyente que obtenga unos ingresos anuales de cuantía superior a 63.255,80 pesetas, solamente podrá obtener para liquidar el Impuesto una deducción de dichos ingresos de cuantía igual a 40.000 pesetas anuales.
- b) Todo contribuyente que obtenga unos ingresos anuales inferiores a 63.255,80 pesetas, obtendrá una deducción de 60.000 pesetas y la cuota del Impuesto vendrá dada, automáticamente, por el exceso de retribuciones sobre esta última cifra.
- c) Todo contribuyente de Familia Numerosa de primera categoría tendrá derecho a una deducción de 125.000 pesetas anuales para liquidar el Impuesto.
- d) Todo contribuyente de Familia Numerosa de segunda categoría tendrá derecho a una deducción de 250.000 pesetas anuales para liquidar el Impuesto.
- e) Los contribuyentes titulares de categoría de honor están exentos de este Impuesto y, consiguientemente, obtendrán una deducción equivalente a la totalidad de los ingresos.

Les serán de aplicación las anteriores deducciones a los siguientes contribuyentes:

- 1) Las clases civiles del Estado, tanto activas como pasivas
- 2) Los Generales, Jefes, Oficiales y asimilados del Ejército y de la Armada en situación activa, de retiro o de reserva.

(Al dorso)

(1) En este recuadro informativo, márchese con una cruz el grupo en que están comprendidos sus ingresos.

Esta declaración queda anulada desde EL INTERESADO.

DESGLOSE DE LAS DEDUCCIONES ANUALES DEL TITULAR DE FAMILIA NUMEROSA
QUE FIGURA EN EL ANVERSO

| Datos a cumplimentar en el caso de Familia Numerosa cuando se obtienen ingresos por ambos cónyuges | Total deducciones según datos en el anverso | Desglose | |
|--|---|----------|--------|
| | | Titular | Esposa |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

DATOS PERSONALES DE LA ESPOSA

| | | | |
|------------------|-------------------|---------|-------------------|
| Primer apellido: | Segundo apellido: | Nombre: | Doc. Nal. Ident.: |
| | | | |

DATOS ECONOMICOS QUE HAN DE SER ANULADOS POR PRESENTACION DE NUEVAS DECLARACIONES PARA EL REGIMEN DE DEDUCCIONES

| Retribuciones en donde se ha venido efectuando la deducción | Presupuesto que lo satisface | Clasificación presupuestaria | Cuantía de la deducción anual |
|---|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL DEDUCCION | | | |

Fecha de las declaraciones anuladas
 Fecha de cese a los efectos de la declaración anulada
 D. Certifico que el interesado a quien se refiere esta declaración ha justificado los extremos relativos a las deducciones cuya anulación solicita, que fueron instados de D. en calidad de Habilitado principal.
 a de de 196...
 EL HABILITADO PRINCIPAL.

Sello del Centro

CONTINÚAN LAS ADVERTENCIAS

- 3) Las clases activas y pasivas de los Cuerpos Colegisladores, Provincia, Municipio y de Corporaciones administrativas.
- 4) Los Presidentes y Vocales de las Corporaciones Administrativas.